



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 052-SCM-2024.

Alausí, 25 de marzo del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de marzo del 2024, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el contrato de endeudamiento y financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo B. P. – BDE-B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por un monto de \$ 2.033.639,30, destinado al proyecto "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Se anexa el Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. El señor Secretario de lectura al contenido del Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. Asunto.- Solicitud de habilitantes para instrumentar el financiamiento del proyecto: "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo". Ingeniero Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Luego de la intervención del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el contrato de endeudamiento y financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo B. P. – BDE-B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por un monto de \$ 2.033.639,30, destinado al proyecto "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Se anexa el Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. Además resolvió por unanimidad tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por **USD 2.033.639.30-(DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado al proyecto: "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la parroquia Matriz del camón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada **INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO** para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 96.02.01 denominada: **AL SECTOR PÚBLICO**





SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA
Abg. Galo Quisatasi Cayo

Atentamente

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

FINANCIERO: para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 75.01 denominada **OBRAS PÚBLICAS AGUA POTABLE.** 3.- Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausi, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde - Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4.- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausi mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausi mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso financiero no reembolsables en reembolsables por terminación unilateral del contrato de financiamiento y Servicios Bancarios o por cualquier otro incumplimiento de obligaciones. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso conforme el acto administrativo de concesión de financiamiento.

Por un Alausi diferente

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI

